

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion, calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. Trimestre... 7 fr. Semestre... 13 fr. Un año... 24 fr. Trimestre... 7 fr. Semestre... 13 fr. Un año... 24 fr.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: D. Fermín Caballero, Ex. Ministro, Universidad Central, etc.

Se suscribe en la Administracion, calle de Valverde, núm. 8, pral. ó por carta al Director del periódico, y en las principales librerías. EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

SECCION ORGANICA.

¿CUANTO PROYECTAR !!

Es sin disputa España el país de los proyectos; en pocas partes se proyectará más y se hará menos. Así es que no carecemos hoy de una ley general de Instrucción pública por falta de proyectar reformas, ni aparece aquella en un vergonzoso estado por falta de buenos deseos, sino porque no sabemos más que dejarlo todo en proyecto. Sin hacer la historia de los que han pretendido cambiar el modo de ser de la Instrucción pública, recordaremos que no ha mucho un Ministro, por un exceso de condescendencia ó por un egoísmo censurable, firmó para verse libre de continuas excitaciones, varios decretos que venían á cambiar radicalmente la actual legislación; de estos aparecieron unos que merecieron la general desaprobación y que fueron mal mirados por la ilegalidad con que se querían imponer de un modo despótico en sumo grado. Mas no podía el Profesorado tolerar imposiciones de los que en la oposicion tanto las censuraron, y además que los grandes riesgos que corría la enseñanza les obligaban á salir en su defensa. Estaban, pues, vencidos los innovadores á los pocos dias de ser conocidas sus elucubraciones; pero las circunstancias políticas, las hicieron revivir merced á nuevas imposiciones. Por último, el Sr. Moran presentó y apoyó en las Cortes una proposicion pidiendo se derogasen los decretos del 2 y 3 de Junio último, y la comision de Fomento le dió su dictámen favorable á la proposicion, por lo que han perdido la batalla pensando razonablemente los que se las prometían muy felices. En esta situacion el asunto, hemos leído en un periódico el siguiente suelto que parece un remitido de esos que no desecha el diario á que aludimos; dice así: Este ha dicho por algunos periódicos, y aun en las Cortes por algun señor diputado, sin duda con equivocados informes, que las reformas hechas por el Sr. Chao en Instrucción pública, de los centros de todas las Universidades de España habían protestado contra dichas medidas. Con autorizados datos podemos asegurar que en el Ministerio de Fomento no existen más protestas que una de la Universidad de Madrid, una contra-protesta de la misma, y otras dos de las Universidades de Barcelona y Valladolid. El actual Ministro de Fomento se propone presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre la primera enseñanza, la segunda y las facultades, bajo las mismas bases de aquellas reformas, sin perjuicio de atender á las observaciones que se hagan por los Cláustros á quienes se pedirá dictámen, segun nuestras disposiciones, para rectificar aquellas disposiciones que la opinion pública y la prensa periódica reclamen. El Ministro de Fomento Sr. Gonzalez y el Director general de Instrucción pública Sr. Uña, que se hallan de completo acuerdo respecto á este asunto, trabajan con gran actividad á fin de terminar el arreglo de la enseñanza en general, para que se registre desde el próximo curso. Esto merece ser tomado en consideracion y por lo que queremos hacer algunas observaciones. Respecto á que no existan más protestas que

las de las Universidades de Madrid, Barcelona y Valladolid, diremos que bien podia no haberse limitado el autor del suelto á las Universidades, pues igual respeto merecen los Cláustros de los Institutos. Nosotros podemos asegurar que los Cláustros han recibido mal las reformas del señor Chao, y hasta podríamos indicar alguna protesta y hasta la fecha en que ha sido comunicada y recibida en el Ministerio. Aclarando lo que dice dicho suelto, es conveniente hacer constar que la contra-protesta del Cláustro de Madrid no cuenta más que con diez firmas poco más ó menos. Pero no insistimos más en esto, porque estudiando el espíritu del suelto que analizamos, se advierte que el actual Ministro de Fomento, sin duda de acuerdo con el jefe del Gabinete, viendo el asunto mal parado, se echa en brazos de nuevos proyectos para prolongar un poco más la vida de la reforma, con objeto de vestirla nuevo traje y guardar ciertas formalidades que ántes se descuidaron, sin duda por el mérito superior de los autores del proyecto al de todos los Cláustros, á juzgar por la manera de llevarlo á efecto. Anúnciase ya nuevos proyectos de Instrucción pública, y hasta se ofrece atender las observaciones que se hagan por los Cláustros á quienes se pedirá dictámen, teniendo en cuenta las observaciones que la prensa periódica exponga; pero se anuncia que tanto la Instrucción primaria como la segunda enseñanza y la superior se reformarán en los nuevos proyectos bajo las bases de los decretos próximos á desaparecer, en cuyo caso nos tomemos á doler de tan graves defectos que la enseñanza se perjudique, si bien no falta quien cree se la va á elevar á un nivel superior á lo conocido. Nosotros hemos indicado el modo de confeccionar en breve tiempo y con garantías de acierto una ley general de Instrucción pública; pero vemos que por más que se hagan alardes de ciertas ideas, al que es Ministro le gusto hacerlo todo como Ministro, y se dejará de consejos de personas competentes, apreciando más los de los amigos, que muchas veces por exceso de celo suelen ser inconvenientes. La Instrucción primaria exige condiciones de gran competencia á los que tratan de legislar en ella, y tememos que si no se toma el consejo de los que entienden de estos asuntos, va á tener que sufrir lejos de mejorarse, lo cual sería ya el colmo de la desdicha. Aguardamos esos proyectos que merced al talento de nuestros gobernantes se van á confeccionar para que rijan en el próximo curso, á fin de analizarlos imparcialmente, deseosos de que concluya ese afán de proyectar.

Emilio Ruiz de Salazar. x

MEMORIA

leída y presentada por el Presidente de la Asociación de Profesores de primera enseñanza del distrito de Madrid de las Torres, en la sesión celebrada por la Junta general de Asociados, el día 6 de Julio de 1873.

(Conclusión).

Las Cortes del año 1821 declararon la enseñanza pública gratuita, mandando establecer escuelas en todo pueblo de 100 vecinos, y una por cada 500 en las ciudades populosas, quedando sujeta la enseñanza á una Direccion Unificada de estudios bajo las ordenes del Gobierno; la cual vino á sustituir al poder central absoluto. Estas disposiciones dieron ya á la educacion popular otro carácter distinto del que hasta entonces habia tenido; se generalizó mas la enseñanza, se dió mas consideracion al Profesorado, y puede decirse que desde entonces llegó á ser por todos considerada la mision del Maestro como una carrera profesional; pero como por desgracia nuestra, en España dura poco todo lo provechoso y útil, y los cambios políticos se verifican con tanta frecuencia, arrastrando tras sí todos los ramos de la pública administracion, bien pronto quedó reducido á la nada todo cuanto respecto á enseñanza decretaron las Cortes del año 21, vieniendo á sustituir á aquellas buenas disposiciones el plan de estudios del año 1825. Este plan a pesar de ser eminentemente restrictivo, como todas las cosas de aquella época, no dejó de hacer algo bueno en la enseñanza, se declaró obligatorias las escuelas públicas para mayor número de localidades, dividiendolas en diferentes categorías; estableció distintas clases de títulos para los Maestros; abolió los antiguos privilegios; introdujo la oposicion para cierta clase de escuelas; sancionó las jubilaciones, lo mismo que la Inspeccion, cuidando de las escuelas por medio de Juntas especiales; pero no bien empezaba á ponerse en práctica este plan, cuando nuevos trastornos políticos dieron al traste con él, y desde entonces hasta el año de 1838, la Instrucción primaria fue regida por una serie de Reales decretos y circulares de la Direccion de Estudios que hicieron desvirtuar la promulgacion de la Ley de 1838, autorizada por decreto de 1.º de Julio del mismo año. Esta Ley, como hija de la escuela liberal, fué sin duda alguna la mas benéfica y profundamente meditada que respecto de primera enseñanza se habia publicado hasta entonces; incluíndose cargo de todas las necesidades de aquella época, á todas atendió con suma inteligencia y solicitud cariñosa; ella mandó aumentar el número de escuelas, haciendo forzoso á los pueblos su sostenimiento; hizo una sencilla clasificacion de ellas abarcando en corto número de grados, desde la conveniente á la más humilde aldea, hasta la necesaria en las grandes poblaciones; facilitó la creacion de la Escuela Normal central; estableció disposiciones para la aptitud legal de los Maestros, así como tambien para la enseñanza particular; creó las escuelas de párvulos y de adultos, facilitando la mayor concurrencia de niños á las escuelas, dando fomento y vida propia á las de niñas. Haciendo por conciliar los gastos públicos con la dotacion decorosa de los Maestros; cosa en aquel tiempo hasta difícil, por medio de una escala gradual de sueldos, con su complemento en la retribucion escolar, las dotaciones que por medio de esta Ley se establecieron, fueron de 1.100 reales por lo menos para las escuelas elementales, y de 2.500 para las superiores; sin incluir en esto las retribuciones de los niños; aconsejando, no obstante, que se deberían aumentar aquellas, segun los recursos de los pueblos y la conducta de los Maestros. Si bien es muy cierto que los referidos emolumentos no eran cosa mayor, debe tenerse en cuenta que en aquella época no eran tampoco tan grandes las necesidades sociales como lo son hoy; y que la Nacion además de estar acabando con una guerra civil que tantos gastos ocasionó y tantas pérdidas, era extraña tambien á estos nuevos desembolsos. De todos modos, será preciso convenir que la referida Ley abrió ancho campo á la primera enseñanza, y la hubiera llevado al más alto grado de esplendor, si nuevos trastornos políticos no hubieran venido á entorpecer su marcha magestuosa. Así pues, desde el año de 1840 hasta el 9 de Setiembre de 1857, la primera enseñanza volvió al panton del olvido, siendo lamentablemente desatendida por el Gobierno, pues sólo en aquel largo intervalo se espidieron Reales órdenes, decretos y circulares, que desnaturalizando por completo el espíritu de aquella Ley, sólo sirvieron para embrollar en todos términos la Legislacion del ramo, y se hizo de todo punto indispensable la promulgacion de la Ley de 9 de Setiembre de 1857. Esta Ley que en su mayor parte rige en la actualidad, por más que fué confeccionada en tiempo del moderantismo, aun cuando adolezca de algunos de sus defectos, no se debe poner en duda que organizó definitivamente la enseñanza en todos sus grados; al establecer la inamovilidad profesional ha dado á los encargados de ella toda la consideracion y todas las garantías indispensables para que la sociedad les atiende y considere cual su mision delicada exige. Si en lugar de haberse puesto en práctica sin publicar á la vez los Reglamentos para su ejecucion, se hubiesen éstos dado

En el patio-jardín del Instituto de Huesca se van á hacer en breve algunas obras de reparacion.

Los alumnos de las Universidades, Institutos y Escuelas Normales, que deseen presentarse á examen en el mes de Septiembre, deben solicitarlo durante la segunda quincena del presente mes.

El general Salcedo tuvo un encuentro con los Insurrectos procedentes de Cartagena, que iban mandados por el ex-general Contreras, ex-brigadier Pozas y ex-coronel Periana.

ESCUELAS VACANTES.

Table with columns for location (e.g., Cantabria, Asturias) and number of vacant positions.

La Junta provincial de Barcelona ha acordado ordenar á la local de Dosrius que ponga inmediatamente en posesion de la escuela pública de dicho pueblo al Maestro interino nombrado por el Ayuntamiento.

Numerosas fuerzas carlistas han atacado á Oyarzun. En socorro de los sitiados marcharon de poblacion á inmediatas 300 hombres de guardia civil, carabineros y moviles.

CRONICA POLITICA.

La Junta provincial de Huesca se propone adoptar cuantas medidas esten en sus facultades, para procurar que la ensenanza se prague cuanto sea posible y de ella se aprovechen todos los que por la falta de recursos no hayan podido adquirir la hacienda obligatoria por medio de medidas encaminadas á dicho fin.

Segun la Revista de Primera Ensenanza de Huesca, en aquella provincia hay deseos de suprimir escuelas. Lo mismo sucede en otras.

El conde de Chambord, muy satisfecho de la visita que le hizo el conde de Paris, se la ha devuelto en Viena.

INTERIOR.

La insurreccion cantonal casi está aniquilada, pues con los terribles golpes que ha sufrido, solo queda reducida á Cartagena, cuya ciudad será atacada en breve por mar y tierra y tendra que rendirse, quedando por lo tanto terminada la insurreccion separatista.

La asociacion de vecinos honrados de Sevilla ha acordado que venga á Madrid una comision que reciba del gobierno la autorizacion para que se establezca en aquella ciudad una fuerza de guardia civil, pagada por la asociacion, que se encargase de la vigilancia y seguridad pública.

El conde de Chambord, muy satisfecho de la visita que le hizo el conde de Paris, se la ha devuelto en Viena.

EXTERIOR.

CORRESPONDENCIA.

Madrid: - 1873. Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo. Isabel la Católica, 25, 2.

SECCION DE NOTICIAS.

El gobernador de Córdoba va á dirigir una circular á jefes de los pueblos que están en descubierta de los planes de las atenciones de la ensenanza á fin de que cumplan sus deberes.

En Zaragoza se ha terminado ya el sumario que se seguia con motivo del asesinato del primer jefe del batallon cazadores de Madrid.

La izquierda de la Cámara se reunió el día 10 nombrando nueva junta directiva interina compuesta de los Sres. Orcaño, presidente; Benot y Diaz Quintero, vice-presidentes; Ugarte y Cala, secretarios, y Casaldueño y Tejerina, vice-secretarios.

SECCION DE ANUNCIOS. OBRAS DE D. JOSÉ BRAVO Y DIAZ. MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA. JUICIO CRÍTICO del Diccionario y de la Gramática de la Academia española últimamente publicados, examinando sus muchos y gravísimos errores. PUBLICACIONES DE D. MELTON ESCAMILLA Y CAMPOS. MAESTRO-REGENTE de la Escuela Normal de Cuenca. LA GEOGRAFIA PARA TODOS.